1238

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, - 3 AGO 2009

VISTO el expediente Nº 2320-2217/09, del Ministerio de Economía, por el cual se tramitan las designaciones en cargos superiores, de distintas personas en la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde la limitación a partir del día 21 de abril de 2009, de la designación en los cargos de Director Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local, del Contador Alan Walter LYNCH; Director de la Pequeña, Mediana y Microempresa, del Contador Nicolás Andrés GRIGNOLA y Responsable de la Unidad de Coordinación de Programas con rango y remuneración equivalente a Director Provincial, de la Licenciada Alina Andrea DURÉ; de la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa del Ministerio de la Producción; dispuestas por Decreto Nº 430/09;

Que a fojas 1 y 2 la Subsecretaria de Política y Coordinación Económica ha propuesto al Contador Alan Walter LYNCH para cubrir el cargo de Director Provincial de Estudios Económicos; al Contador Nicolás Andrés GRIGNOLA para cubrir el cargo de Director de Coordinación Financiera dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Federal y Municipal y a la Licenciada Alina Andrea DURÉ para cubrir el cargo de Directora Provincial de Coordinación Económica, todos ellos a partir del día 21 de abril de 2009;

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Que lo gestionado por el presente, impone recurrir a un mecanismo de excepción del Decreto Nº 2658/00, con sus modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes;

Que lo solicitado se encuadra conforme los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Limitar a partir del día 21 de abril de 2009, en el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa, la designación en el cargo de Director Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local, del Contador Alan Walter LYNCH (DNI Nº 16.504.439 Clase 1963), que fuera dispuesta por el artículo 3º del Decreto Nº 430/09.

ARTÍCULO 2º. Limitar a partir del día 21 de abril de 2009, en el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa, la designación en el cargo de Director de la Pequeña, Mediana y Microempresa, del

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Contador Nicolás Andrés GRIGNOLA (DNI Nº 22.622.681 Clase 1972), que fuera dispuesta por el artículo 3º del Decreto Nº 430/09.

ARTÍCULO 3º. Limitar a partir del día 21 de abril de 2009, en el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa, la designación como Responsable de la Unidad de Coordinación de Programas con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, de la Licenciada Alina Andrea DURÉ (DNI Nº 23.182.987 Clase 1973), que fuera dispuesta por el artículo 3º del Decreto Nº 430/09.

ARTÍCULO 4º. Designar a partir del día 21 de abril de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.08 - Jurisdicción Auxiliar 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA - Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, conforme los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en el cargo de Director Provincial de Estudios Económicos, al Contador Alan Walter LYNCH (DNI Nº 16.504.439 Clase 1963).

ARTÍCULO 5º. Designar a partir del día 21 de abril de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.08 - Jurisdicción Auxiliar 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA - Subsecretaría de Política y Coordinación Económica - Dirección Provincial de Coordinación Federal y Municipal, conforme los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en el cargo de Director de Coordinación Financiera, al Contador Nicolás Andrés GRIGNOLA (DNI Nº 22.622.681 Clase 1972).

ARTÍCULO 6º. Designar a partir del día 21 de abril de 2009, en la Jurisdicción 1.1.1.08 - Jurisdicción Auxiliar 01 - MINISTERIO DE ECONOMÍA - Subsecretaría de Política y Coordinación Económica, conforme los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley Nº 10430 Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96 y su Decreto Reglamentario Nº 4161/96, en el cargo de Directora Provincial de Coordinación Económica, a la Licenciada Alina Andrea DURÉ (DNI Nº 23.182.987 Clase 1973).

ARTÍCULO 7º. Exceptuar las designaciones dispuestas en los artículos 4º, 5º y 6º del presente de los alcances del Decreto N° 2658/00, con sus modificatorios y supletorios, de suspensión y congelamiento de vacantes.

ARTÍCULO 8º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Economía y de la Producción.

ARTÍCULO 9º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO Nº 1238

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires

ALEJANDRO G. ARLIA
Ministro de Economía

MARTIN N. M. FERRE
Ministro de la Producción
Provincia de Buenos Aires